



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. Fax : 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343  
http://www.ficas.unsl.edu.ar - decanato@ficas.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de noviembre de 2013.

VISTO

El EXP-USL: 0011248/2013, donde el **Señor Gabriel Ignacio DACUÑA** solicita **licencia con goce de haberes, por paternidad**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por paternidad Según Decreto Nacional 366/06: Art 97° inciso a) En caso de trabajador varón, por nacimiento u otorgamiento de la guarda por adopción de hijos, tres días hábiles y ampliación Ordenanza Rectoral 1/12 Anexo I "Ampliar los períodos de licencia por nacimiento y adopción reglamentado por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06, según los considerando precedentes y que se detalla en anexo I, aprobado por la comisión de Paritarias

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Asistencia y Legajos e Inspección Médica.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **9°.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Conceder al Señor Gabriel Ignacio DACUÑA (D.N.I. N° 30.687.602 - Legajo N° 6147), licencia con goce de haberes por paternidad, imputable al Art. 97° Inciso A del Decreto Nacional N° 366/06, Ampliación Ord. Rectoral N° 1/12, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 25 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2013 inclusive, en el cargo Categoría 7 EFECTIVO, con funciones en el Departamento de PATRIMONIO Y SUMINISTRO de esta Facultad.**

ARTICULO 2° Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 117/13**

P: 9	R: --
arb	njl-mar

  
Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO  
**SECRETARIO GENERAL  
FICA-UNSL**

  
Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
**DECANO  
FICA-UNSL**